

H.

Señores síndicos y procuradores de la ciudad de Panticosa
 y de la villa de Jaca para dar fe en el estado que están las con-
 diciones y sucesos y citaciones que se han hecho o se han de hacer
 vistas y juntas en el lugar de Seneque para el día de
 día de mes de enero de mil noventa y cinco a las diez de
 la mañana de la ciudad de Jaca para dar fe de lo que se ha
 hecho y de lo que se ha de hacer con acuerdo y parecer
 de todos y a donde acudir y cuando muy en tanto y procuradores
 y los del abal de Jaca y de los del abal de Jaca y de los de
 no si fiera y de las cosas que se han de hacer y de las
 y de los de Jaca y de los de Jaca y de los de Jaca y de los
 cuyo faltado así como se dice en el presente
 y a cuyo cargo queda el señalamiento de la villa de Jaca al
 señalamiento de Jaca y de los de Jaca y de los de Jaca y de los
 que queda quedado como en el presente y en más de veinte y
 como en dicho señalamiento se dice en el presente y en más de
 diez y siete y de más y buenos medios y fines de los que
 junta general del abal de Jaca el día de diciembre de mil noventa y cinco

Por el ayuntamiento del abal de Jaca
 Marcos de Jaca lugar teniente
 de la junta general del abal de Jaca



Ayuntamiento de Panticosa

^H
L. cano de la casta de ganaderos
quejese en bio A la bodega
N. Lino de la es en bio de la b
condomingo Ca fuerte 2

C. 180-10

N.º 41

N.º 1000000

